

IQUIQUE, 28 de agosto de 2025



Decreto Alcaldicio N°1820

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N°1455, de fecha 21 de julio de 2025, que aprueba las *CONDICIONES DE ARRIENDO DE LOCALES PARA LA VENTA DE GASTRONOMÍA CHILENA EN LA FIESTA DE LA CHILENIDAD 2025*, organizada por la I. Municipalidad de Iquique, en los términos que indica.

Informe de Comisión Evaluadora – Sesión N°1, de fecha 05 de agosto de 2025, conformada para el certamen de adjudicación de las *CONDICIONES DE ARRIENDO DE LOCALES PARA LA VENTA DE GASTRONOMÍA CHILENA EN LA FIESTA DE LA CHILENIDAD 2025*, que adjunta Acta de Recepción de Ofertas, que informa un total de 04 ofertas de los proponentes individualizados a continuación:

1. Pollo Loco Comida al paso Juan Manuel Chávez Olmedo E.I.R.L. RUT N°77.297.185-0, (La Piojera de Condorito)
2. Danhanna Pastelería Ltda. RUT N°77.236.265-K.
3. Adriana Olguin Mamani, RUT N°8.690.542-6.
4. Eduardo Esteban Olguin, RUT N°17.800.708-4

Memorándum N°304/2025 de fecha 08 de agosto de 2025, emitido por la Dirección de Cultura dirigido a la Secretaría Comunal de Planificación, que adjunta la siguiente relación de antecedentes:

- Memorándum Interno N°001/2025 de fecha 07 de agosto de 2025, emitido por doña Carla Cortés Vega, dirigido a don Ignacio Vodnizza Figueroa, Director de Cultura y Eventos.
- 14 Informes Técnicos de adjudicación, suscritos por doña Carla Cortés Vega, profesional dependiente de la Dirección de Cultura y Eventos.

Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora conformada para el certamen de adjudicación de las *CONDICIONES DE ARRIENDO DE LOCALES PARA LA VENTA DE GASTRONOMÍA CHILENA EN LA FIESTA DE LA CHILENIDAD 2025*, de los funcionarios individualizados a continuación:

1. Aida Ibacache Chávez, cédula de identidad N°15.004.433-2, de fecha 05 de agosto de 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación.
2. Miguel Bravo Barraza, cédula de identidad N°11.845.627-0, de fecha 05 de agosto de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica.
3. Giannina Sciaraffia Berón, cédula de identidad N°18.265.295-4, de fecha 05 de agosto de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas.
4. Mauricio Alejandro Puga Leiton, cédula de identidad N°13.065.941-1, de fecha 05 de agosto de 2025, de la Dirección de Cultura y Eventos.

Informe de Comisión Evaluadora – Sesión N°2, de fecha 21 de agosto de 2025, conformada para el certamen de adjudicación de las *CONDICIONES DE ARRIENDO DE LOCALES PARA LA VENTA DE GASTRONOMÍA CHILENA EN LA FIESTA DE LA CHILENIDAD 2025*, suscrito por los funcionarios municipales que indica.

Memorándum N°1915, de fecha 22 de agosto de 2025, emitido por la Secretaría Comunal de Planificación, dirigido al Sr. Alcalde Subrogante de la I. Municipalidad de Iquique don Marco Antonio Pérez Barría, con visto bueno del mismo.

Memorándum N°1918 de fecha 22 de agosto de 2025, emitido por la Secretaría Comunal de Planificación, dirigido a la Dirección de Asesoría Jurídica.

Acto administrativo en trámite, signado con el numeral correlativo 1780 del año 2025, de fecha 22 de agosto de 2025, emitido por la Sección Decretos.

Prov. N°3.257 de fecha 24 de agosto de 2025, de la Dirección de Control a la Sección Decretos perteneciente a la Dirección de Asesoría Jurídica.

Memorándum N°541/2025 de fecha 25 de agosto de 2025, de la Sección Decretos perteneciente a la Dirección de Asesoría Jurídica a la Secretaría Comunal de Planificación.

Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora conformada para el certamen de adjudicación de las *CONDICIONES DE ARRIENDO DE LOCALES PARA LA VENTA DE GASTRONOMÍA CHILENA EN LA FIESTA DE LA CHILENIDAD 2025*, de los funcionarios individualizados a continuación:

1. María Fernanda Romero Fernández, cédula de identidad N°15.004.256-9, de fecha 26 de agosto de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas.
2. Diego Camilo García Aravena, cédula de identidad N°18.007.333-7, de fecha 26 de agosto de 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación.

Informe de Comisión Evaluadora – Sesión N°3, de fecha 26 de agosto de 2025, conformada para el certamen de adjudicación de las *CONDICIONES DE ARRIENDO DE LOCALES PARA LA VENTA DE GASTRONOMÍA CHILENA EN LA FIESTA DE LA CHILENIDAD 2025*, suscrito por los funcionarios municipales que indica.

Memorándum N°350/2025 de fecha 27 de agosto de 2025, de la Dirección de Cultura y Eventos dirigido a la Secretaría Comunal de Planificación, adjuntando informe técnico subsanado.

Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora conformada para el certamen de adjudicación de las *CONDICIONES DE ARRIENDO DE LOCALES PARA LA VENTA DE GASTRONOMÍA CHILENA EN LA FIESTA DE LA CHILENIDAD 2025*, del funcionario individualizado a continuación:

1. José Riquelme Basso, cédula de identidad N°11.754.614-4, de fecha 28 de agosto de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas.

Informe de Comisión Evaluadora – Sesión N°4, de fecha 26 de agosto de 2025, conformada para el certamen de adjudicación de las *CONDICIONES DE ARRIENDO DE LOCALES PARA LA VENTA DE GASTRONOMÍA CHILENA EN LA FIESTA DE LA CHILENIDAD 2025*, suscrito por los funcionarios municipales que indica.

Memorándum N°1984/2025 de fecha 28 de agosto de 2025, emitido por la Secretaría Comunal de Planificación, dirigido a la Dirección de Asesoría Jurídica.

Decreto Alcaldicio N°448, Materia de Personal, de fecha 20 de junio de 2016, que designa como Secretario Municipal a don Marco Antonio Pérez Barría.

Decreto Alcaldicio (RC) N°1048, Materia de Personal, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa como Alcalde titular de la comuna de Iquique a don Mauricio Soria Macchiavello.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 21 de julio de 2025, mediante el Decreto Alcaldicio N°1455, se aprobaron las **CONDICIONES DE ARRIENDO DE LOCALES PARA LA VENTA DE GASTRONOMÍA CHILENA EN LA FIESTA DE LA CHILENIDAD 2025**, organizada por la I. Municipalidad de Iquique, a objeto de regular el arriendo de 05 locales dispuestos para cocinerías que se dediquen a la comercialización de Gastronomía Chilena, en el sector estacionamiento Universidad A. Prat cuyo periodo de arrendamiento se establece desde el 17 al 21 de septiembre de 2025, siendo su funcionamiento de acuerdo a la calendarización establecida en las respectivas bases administrativas especiales, en el marco de la actividad municipal denominada Fiesta de la Chilenidad 2025, aprobada por decreto alcaldicio N°1321 de 2025.

2. Que, con fecha 22 de agosto de 2025, en su Sesión N°2, se reúne la Comisión Evaluadora, conformada para la evaluación administrativa, técnica y económica del referido llamado a *Condiciones de Arriendo, la que* en estricto apego al Análisis e Informe Técnico evacuado por la unidad técnica correspondiente a la Dirección de Cultura y Eventos, el ranking de prioridades y las cartas ofertas presentadas por cada uno de los oferentes, concluye sugiriendo a la autoridad edilicia en lo pertinente que: declare **ADJUDICADAS** las **CONDICIONES DE ARRIENDO DE LOCALES PARA LA VENTA DE GASTRONOMÍA CHILENA EN LA FIESTA DE LA CHILENIDAD 2025**, de la forma y condiciones que indica, según lo siguiente:

- Local N°1: al oferente **Pollo Loco Comida al paso Juan Manuel Chávez Olmedo E.I.R.L. RUT N°77.297.185-0**, (La Piojera de Condorito), por un valor total de \$450.000.-
- Local N°2: DESIERTO.
- Local N°3: al oferente doña **Adriana Olguin Mamani, RUT N°8.690.542-6**, por un valor total de \$300.000.-
- Local N°4: al oferente **Eduardo Esteban Olguin, RUT N°17.800.708-4**, por un valor total de \$300.000.-
- Local N°5: al oferente **Danhanna Pastelería Ltda. RUT N°77.236.265-K.**, por un valor total de \$550.000.-

3.- Que, la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el Memorándum N°1915, de 2025, se dirigió al Sr. Alcalde Subrogante con motivo de solicitar autorización para dar continuidad al proceso de adjudicación de las "**CONDICIONES DE ARRIENDO DE LOCALES PARA LA VENTA DE GASTRONOMÍA CHILENA EN LA FIESTA DE LA CHILENIDAD 2025**", en las formas plazos, valores y condiciones a los oferentes que indica, de conformidad a las conclusiones evacuadas por la Comisión Evaluadora en su Sesión N°2, contando para ello con el visto bueno de la autoridad comunal subrogante.

4.- Que, con fecha 22 de agosto de 2025, la Sección Decretos elaboró el acto administrativo signado con el numeral correlativo 1780 del año 2025, el cual tuvo por objeto adjudicar las "**CONDICIONES DE ARRIENDO DE LOCALES PARA LA VENTA DE GASTRONOMÍA CHILENA EN LA FIESTA DE LA**

CHILENIDAD 2025", en el marco de la actividad municipal denominada Fiesta de la Chilenidad 2025, posteriormente derivado a la Dirección de Control Interno para su revisión, la que a su turno observó su tramitación mediante Providencia N°3.257/2025, al evidenciar error en la evaluación realizada por la unidad técnica de dicho proceso licitatorio.

5.- A su turno, con fecha 27 de agosto de 2025, la Dirección de Cultura y Eventos, mediante Memorándum N°350/2025, se dirigió a la Secretaría Comunal de Planificación, remitido Informe Técnico Subsancado, elaborado por la profesional Carta Cortés Vega.

6. Que, con fecha 28 de agosto de 2025, en su Sesión N°4, se reúne la Comisión Evaluadora de las "**CONDICIONES DE ARRIENDO DE LOCALES PARA LA VENTA DE GASTRONOMÍA CHILENA EN LA FIESTA DE LA CHILENIDAD AÑO 2025**", concluyendo que tomando en cuenta las condiciones de arriendo, análisis y nuevo informe técnico enviado por la unidad técnica, mediante Memorándum N°350/2025, sugiere a la Autoridad Edilicia; declare "**LAS CONDICIONES DE ARRIENDO DE LOCALES PARA LA VENTA DE GASTRONOMÍA CHILENA EN LA FIESTA DE LA CHILENIDAD AÑO 2025**", **ADJUDICADAS** de la siguiente manera:

- Local N°1: al oferente **Pollo Loco Comida al paso Juan Manuel Chávez Olmedo E.I.R.L. RUT N°77.297.185-0**, (La Piojera de Condorito), por un valor total de \$450.000.-
- Local N°2: DESIERTO.
- Local N°3: al oferente doña **Adriana Olguin Mamani, RUT N°8.690.542-6**, por un valor total de \$300.000.-
- Local N°4: al oferente **Eduardo Jonathan Esteban Olguin, RUT N°17.800.708-4**, por un valor total de \$300.000.-
- Local N°5: al oferente **Danhanna Pastelería Ltda. RUT N°77.236.265-K.**, por un valor total de \$550.000.-

7.- Finalmente, con fecha 28 de agosto de 2025, la Secretaría Comunal de Planificación, mediante Memorándum N°1.984/2025 se dirigió a la Dirección de Asesoría Jurídica, informando que se ha procedido a la subsanación de las observaciones en comento, otorgando respuesta al tenor de lo requerido por la Dirección de Control.

DECRETO:

1.- **ADJUDÍQUESE** las "**CONDICIONES DE ARRIENDO DE LOCALES PARA LA VENTA DE GASTRONOMÍA CHILENA EN LA FIESTA DE LA CHILENIDAD 2025**", en el marco de la actividad municipal denominada Fiesta de la Chilenidad 2025, en virtud del Análisis e Informe Técnico evacuado por la unidad técnica correspondiente a la **Dirección de Cultura y Eventos**, las cartas ofertas presentadas por los oferentes; y de conformidad al Informe evacuado por la Comisión Evaluadora en su Sesión N°1, N°2, N°3 y N°4, contando para ello con el visto bueno de la autoridad comunal subrogante, según da cuenta el memorándum N°1915/2025 y complementado mediante memorándum N°1984/2025, ambos emitidos por la Secretaría Comunal de Planificación, según como a continuación se indica:

- Local N°1: al oferente **POLLO LOCO COMIDA AL PASO JUAN MANUEL CHÁVEZ OLMEDO E.I.R.L. RUT N°77.297.185-0**, (La Piojera de Condorito), por un valor total de \$450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos).
- Local N°2: - DESIERTO.

- **Local N°3:** al oferente doña ADRIANA VICTORIA OLGUIN MAMANI, RUT N°8.690.542-6, por un valor total de \$300.000.- (trescientos mil pesos).
- **Local N°4:** al oferente EDUARDO JONATHAN ESTEBAN OLGUIN, RUT N°17.800.708-4, por un valor total de \$300.000.- (trescientos mil pesos).
- **Local N°5:** al oferente DANHANNA PASTERERÍA LTDA. RUT N°77.236.265-K., por un valor total de \$550.000.- (quinientos cincuenta mil pesos).

2.- INSTRÚYASE a la Sección Decretos, a fin de que excluya del libro de registro administrativo de asignación numérica correlativa de Decretos Alcaldicios el numeral 1780 correspondiente al año 2025, toda vez que dicha numeración, se asignó a un acto administrativo en trámite, que no concluyó en la dictación de una decisión formal, por parte de esta entidad edilicia, en los términos contemplados en la Ley N°19.880.

3.- COMUNÍQUESE a la Secretaría Comunal de Planificación, y a la Dirección de Cultura y Eventos en su calidad de unidad técnica correspondiente, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

Anótese, comuníquese y archívese.


MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO
ALCALDE


MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL

